



**DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS**  
Unidad de Abastecimiento

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año **2023**, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en la Licitación Pública, ID 3825-20-L123, **"CONTRATACION DEL SERVICIO RENOVACION DE ANTIVIRUS"**, al Proveedor **SEGURIDAD INFORMATICA OCTANTIS LIMITADA**, RUT 76.378.001-5, HABIL, por la cantidad de **\$2.975.000.- IVA INCLUIDO**, para la renovación de 200 licencia de antivirus.

Cuenta Presupuestaria 29.07.001.000.000

Plan de Compra ID 4745-122-PC23

  
**DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)**

Marzo 2023



ACTA DE EVALUACION

ID 3825-20-1123

Dirección de Adm. Y Finanzas  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

Acta de Apertura electrónica de fecha 28 de febrero del 2023.

SERVICIO DE RENOVACION DE ANTIVIRUS

Presupuesto Disponible \$3.896.000 /IVA incluido

CUADRO DE ADMISIBILIDAD

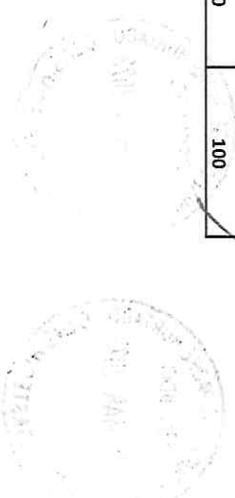
Nº Proveedor	Valor Neto	Valor IVA	Formato N°1	Formato N°2	Formato N°3	Ficha Técnica	ANEXO N°1 Resumen del ofertante	Plazo de Implementación del Servicio
1 LIMITADA SEGURIDAD INFORMATICA OCTANTIS	2,500,000 ✓	2,975,000 ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	48 horas hábiles ✓
2 INVESTMENT LIMITADA INGENIERIA Y LOGISTICA PUBLICTRAIL	3,116,000 ✓	3,708,040 ✓	NO CUMPLE ✓	NO CUMPLE ✓	NO CUMPLE ✓	NO CUMPLE ✓	NO CUMPLE ✓	NO INFORMA ✓

OBSERVACIONES:

1.- SEGURIDAD INFORMATICA OCTANTIS LIMITADA, RUT 76.378.001-5, HABIL, cumple con los antecedentes de admisibilidad, dejando constancia que oferta con IVA en el portal, lo cual se aclara en el formato N°3, Economico, siendo su oferta Admisible Se adjunta correo electrónico y certificación de la Unidad de Informática, que el proveedor cumple con la totalidad de lo requerido. ✓

2.- INGENIERIA Y LOGISTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA, RUT 77.500.124-0, HABIL, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido que no adjunta los Formatos solicitados en la base digital, siendo su oferta Inadmisible.

CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS ADMISIBILES									
línea	VALOR OFERTADO	Precio	Cumplimiento Requisitos Formales	Experiencia en el Rubro Entidades Publica	servicios acreditados	Oferta Económica	Cumplimiento Requisitos Formales	Experiencia en el Rubro Entidades Publica	Total
Nº Proveedores									
1 LIMITADA SEGURIDAD INFORMATICA OCTANTIS	2,500,000	100	100	100	6 servicios	70	10	20	100

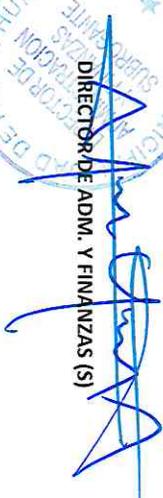


**CONCLUSIÓN:**

Se sugiere al Sr. Administrador Municipal, adjudicar la licitación 11 simplificada 3825-20-1123, al Proveedor SEGURIDAD INFORMATICA OCTANTIS LIMITADA, RUT 76.378.001-5, HABIL, quien cumple con lo requerido en la Base digital, se ajusta a lo requerido en la Ficha Técnica, para el Servicio de Renovación de 200 Licencias antivirus para uso municipal, solicitado por la Unidad de Informática de la Dirección de Secpla, por la cantidad de \$2.975.000 IVA Incluido

  
SUPERVISOR MERCADO PÚBLICO

  
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
\*  
JAB DIRECTOR JURIDICO

  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

  
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO  
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS (S)  
\*  
SUPERVISOR

  
DIRECTOR DE SECPLA

  
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
\*  
DIRECCIÓN DE SECPLA

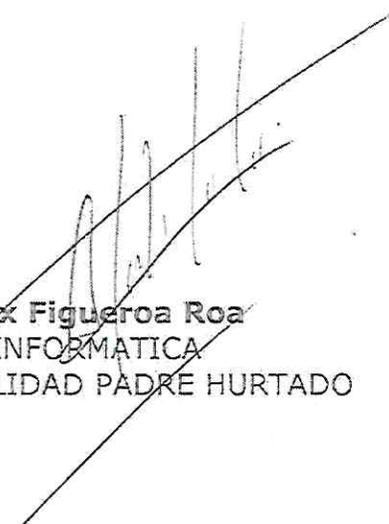


DIRECCIÓN DE SECPLA  
Unidad de Informática

## CERTIFICACIÓN

Quién suscribe, certifica que la empresa oferente SEGURIDAD INFORMATICA OCTANTIS LIMITADA rut: 76.378.001-5 , la cual ofertó sus servicios para la licitación pública ID 3825-20-L123 "RENOVACION ANTIVIRUS", Cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados en la licitación antes mencionada.

Se extiende la presente certificación a solicitud de adquisiciones.

  
**Alex Figueroa Roa**  
INFORMATICA  
MUNICIPALIDAD PADRE HURTADO

Zimbra:

solivares@mph.cl

---

**Re: adjunto oferta técnica de licitación 3825-20-I123 Renovación Antivirus**

---

**De :** Alex Figueroa <afiguero@mph.cl>

mié, 01 de mar. de 2023 12:52

**Asunto :** Re: adjunto oferta técnica de licitación 3825-20-I123 Renovación Antivirus

📎 1 ficheros adjuntos

**Para :** Soledad Olivares Ovalle <solivares@mph.cl>

Estimada Soledad

la empresa oferente SEGURIDAD INFORMATICA OCTANTIS LIMITADA rut: 76.378.001-5 , Cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados, se adjunta la certificación correspondiente,

sin otro particular



Alex Figueroa Roa  
Departamento Informática | Secpla  
San Alberto Hurtado #3295  
+56-2-24306184  
www.mph.cl

---

**De:** "Soledad Olivares Ovalle" <solivares@mph.cl>**Para:** "Alex Figueroa" <afiguero@mph.cl>**Enviados:** Martes, 28 de Febrero 2023 17:16:38**Asunto:** adjunto oferta técnica de licitación 3825-20-I123 Renovación Antivirus

Estimado  
Alex

Junto con saludar, adjunto a Ud., propuesta técnica del Proveedor octans TI Rut76.378.001-5, correspondiente a la licitación 3825-20-I123 Renovación de Antivirus, para su VB si corresponde a sus requerimientos técnicos. Quedo atenta a su pronta respuesta

Saludos cordiales

**Soledad Olivares Ovalle**  
**Jefa de Abastecimiento**  
**Municipalidad de Padre Hurtado**  
**+56981988554/ 224306077**

---

📎 **CERTIFICACION CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TECNICOS.pdf**  
126 KB

---

**De :** Soledad Olivares Ovalle <solivares@mph.cl>

mar, 28 de feb. de 2023 17:16

**Asunto :** adiunto oferta técnica de licitación 3825-20-I123 Renovación Antivirus

📎 5 ficheros adiuntos

Estimado  
Alex

Junto con saludar, adjunto a Ud., propuesta técnica del Proveedor octans TI Rut76.378.001-5, correspondiente a la licitación 3825-20-1123 Renovación de Antivirus, para su VB si corresponde a sus requerimientos técnicos. Quedo atenta a su pronta respuesta

Saludos cordiales

**Soledad Olivares Ovalle**  
**Jefa de Abastecimiento**  
**Municipalidad de Padre Hurtado**  
**+56981988554/ 224306077**

- 
-  **ANEXO\_AV\_Comparative\_Report\_2020\_ESET\_Award\_Outstanding\_Top\_Rated (1).pdf**  
3 MB
  
  -  **ANEXO\_AV\_Comparative\_Report\_ESET\_Award\_Gold\_Performance.pdf**  
1 MB
  
  -  **ANEXO\_N°1\_RESUMEN\_OFERENTE\_ID\_3825-20-L123 (1).pdf**  
1 MB
  
  -  **CERTIFICADO\_ESET\_PARTNER\_GOLD.pdf**  
25 KB
  
  -  **ESPECIFICACIONES\_TECNICAS\_ESET\_PROTECT\_ESSENTIAL\_On-PREM.pdf**  
224 KB
-

✓ cultura del  
BAMUANI - (Requisitos)

3815-20-L123

(28/02/2023)



Nº 66.  
FECHA: 10-2-2023

### SOLICITUD DE COMPRA

Solicitante: SECPLA  
Nombre quien lo solicita: **Benjamín Muñoz Navarro.**  
adjuntar documentación que respalde el requerimiento  
Utilizar letra clara y legible se recomienda letra imprenta

OBLIG:	FECHA:
ITEM	
Gasto Inicial	
Gasto	
Saldo Final	
(Uso exclusivo de la unidad de Contabilidad)	

Señor Jefe de Adquisiciones: SOLEDAD OLIVARES  
Sirva adquirir los materiales que a continuación se detallan para el siguiente destino: continuidad operativa administración, secretaría

Fecha	<u>13 FEB. 2023</u>
ITEM	<u>2907001</u>
Saldo Inicial	<u>\$ 50.600.001</u>

rel

CUENTA: 215-29-07-001-000-000  
PRESUPUESTO \$ 3.896.000

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE PEDIDO	OBSERVACIÓN
1		Renovación de licencia antivirus	Para 200 licencias considerado estaciones de trabajo, servidores y celulares

Benjamín Muñoz Navarro  
Vº ADMINISTRACION Y FINANZAS

Benjamín Muñoz Navarro  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

10 FEB 2023



DIRECCIÓN DE SECPLA  
Unidad de Informática

Especificaciones técnicas

## **Renovación de licencia antivirus para la Municipalidad de Padre Hurtado**



**DIRECCIÓN DE SECPLA**  
Unidad de Informática

## **I. Ficha Técnica**

**DIRECCION SOLICITANTE:** Secpla

**UNIDAD REQUERIENTE:** Informática

**USO DEL REQUERIMIENTO:** todas las estaciones de trabajo de la municipalidad

**SERVICIO y/o COMPRA:** Renovación de licencia antivirus existente ( 200 licencias considerado estaciones de trabajo, servidores y celulares )

Protección contra amenazas de virus informáticos para toda la municipalidad de Padre Hurtado.

**LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** municipalidad de Padre Hurtado.

**DESPACHO O ENTREGA DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIO:** notificación por correo electrónico de la habilitación del servicio a [informatica@mph.cl](mailto:informatica@mph.cl) y [solivares@mph.cl](mailto:solivares@mph.cl)

**PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA EL SERVICIO y/o COMPRA:** \$3.896.000

**PERIODO REQUERIDO DEL SERVICIO:** 23 meses

**CORREO DEL SOLICITANTE:** [bmunozn@mph.cl](mailto:bmunozn@mph.cl)

**TELÉFONO DEL SOLICITANTE:** 224306064



DIRECCIÓN DE SECPLA  
Unidad de Informática

## II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La Municipalidad de Padre Hurtado, requiere renovar la licencia del antivirus corporativo, el objetivo es mantener protegida la municipalidad de los diferentes problemas informáticos, tales como virus, malware, etc.

## III. REQUISITOS

### REQUISITOS GENERALES:

Se requiere un antivirus corporativo para instalar en los diferentes dispositivos existentes en la municipalidad (estaciones de trabajo, servidores y celulares)

1. Renovación de Licencias existentes o equivalente hasta el 8 de febrero del 2025.
2. Que la entrega de las licencias activas y renovadas sea en un plazo máximo de 48 horas después de haber recibido y aceptado la Orden de Compra de la Municipalidad por necesidad de continuidad del servicio y protección de los equipos e información crítica de la Municipalidad.
3. Que el proveedor oferente debe ser Partner certificado de categoría Gold o superior.
4. Que la marca tenga oficinas directas en Latinoamérica, tenga un Laboratorio de Análisis de Amenazas en la región a fin de entregar rápidamente soluciones que afecten a la región.



**DIRECCIÓN DE SECPLA**  
Unidad de Informática

**REQUISITOS TECNICOS:**

Las siguientes son las características técnicas del producto requerido

- ✓ Consola de Administración central del tipo ESET Protect o similar compatible con SO MS Windows y SO Linux
- ✓ Creación de reportes integrales.
- ✓ Gestión completa de la seguridad.
- ✓ Protección completa para Endpoints Multi-plataforma y dispositivos móviles.
- ✓ Bloqueo de ataques dirigidos.
- ✓ Bloqueo de ataques sin archivo.
- ✓ Seguridad para navegadores.
- ✓ Seguridad para Servidores de archivo.
- ✓ Protección en múltiples niveles.
- ✓ Protección del almacenamiento de archivos.
- ✓ Protección contra ataques de red.
- ✓ Detección de amenazas persistentes avanzadas.
- ✓ Detección de ramsonware.
- ✓ Detección basada en el comportamiento.
- ✓ Informes granulares con detalles sobre muestras y su comportamiento.
- ✓ La plataforma de protección debe permitir la selección del producto de protección antivirus adecuado para cada dispositivo como celular
- ✓ El producto y plataforma debe incluir lo siguiente: Consola de Administración On-Premise + Licencias del tipo ESET Endpoint Antivirus (protección para estaciones de trabajo) o similar + Licencias del tipo ESET Server Security (protección para servidores de archivo) o similar + Licencias del tipo ESET Endpoint para protección de dispositivos móviles SO Android o similar.



**DIRECCIÓN DE SECPLA**  
Unidad de Informática

- ✓ Instalación y Control centralizado. La plataforma debe permitir su instalación y control por medio de la Consola de administración centralizada On-Premise, en idioma español, vía web y disponible para instalación en servidor virtual.
- ✓ Compatibilidad. La plataforma debe ser compatible con Windows 11/10/8/7 y Windows Server 2016 en adelante.
- ✓ El motor del tipo Threatsense o similar, debe incluir la metodología de Heurística avanzada, Machine Learning o similar, y permitir la detección temprana y proactiva de amenazas, por medio del conocimiento acumulado de comportamiento de las familias de amenazas.
- ✓ Análisis de amenazas Sandboxing en la nube para análisis del comportamiento de malware, que emula componentes de HW y SW a ejecutar en un entorno virtualizado, tales como memoria, sistema de archivos, API del sistema operativo y CPU.
- ✓ Protección contra ataques de red. Extensión de tecnología de Firewall.
- ✓ Reputación y Caché. Revisión de caché local para mejorar la exploración y consulta al Sistema de reputación de archivos del tipo ESET Live Grid o similar para conocer la reputación de los objetos.
- ✓ Detecciones de ADN. Definiciones complejas de conductas maliciosas y características del malware.
- ✓ Bloqueo de Exploits.
- ✓ Exploración avanzada de memoria. Tecnología del tipo ESET o similar que aborda el problema de uso intensivo de técnicas de ofuscación y/o cifrado.
- ✓ Sistema en la nube de protección contra malware. Tecnología del tipo ESET LiveGrid o similar para verificación automática de las muestras maliciosas recopiladas en modo SandBox para su análisis.
- ✓ El fabricante y producto debe garantizar que es el producto más liviano de la industria, comprobable y que cuenta con el producto más liviano del mercado, y con el menor consumo de recursos identificable por la administración de la red y actualización de la base de firmas.



DIRECCIÓN DE SECPLA  
Unidad de Informática

### REQUISITOS DE LA TECNOLOGÍA Y FUNCIONALIDADES

- La solución debe otorgar protección de amenazas para equipos o estaciones de trabajo.
- La solución debe realizar exploraciones en estado inactivo para poder brindar de esa forma, una protección proactiva mientras el equipo no está en uso.
- La solución debe generar caché local para aumentar el rendimiento de los entornos virtuales, garantizando que el archivo sólo se explora una vez.
- La solución debe controlar web para limitar el acceso a los sitios web por categoría, además de poderle mostrar al usuario una notificación de bloqueo.
- La solución debe tener la capacidad para actualizar los parches del sistema operativo.
- La solución de antivirus debe ejecutar un escaneo en los siguientes estados en la computadora:
  - Protector de pantalla activo
  - Sesión de usuario bloqueada
  - Sesión de usuario finalizada
- La solución debe ser capaz de permitir o negar el uso de los dispositivos en base a los siguientes criterios:
  - Fabricante
  - Modelo
  - Número de serie
- La solución debe ser capaz de definir un listado específico de usuarios quienes pueden hacer uso de los dispositivos. Para dispositivos de almacenamiento, la solución permite configurar únicamente de los siguientes permisos:
  - Lectura/Escritura
  - Bloqueo
  - Solo de lectura
  - Advertir
- La solución debe ser capaz de proporcionar las siguientes opciones:
  - Escanear
  - No realizar ninguna acción
  - Recordar esta acción



**DIRECCIÓN DE SECPLA**  
Unidad de Informática

- La solución debe ser capaz de prevención de intrusiones basado en el host (HIPS)
- La solución debe tener un sistema de prevención de intrusiones basado en el host.
- El sistema HIPS debe tener los siguientes modos de configuración:
  - Modo automático
  - Modo inteligente
  - Modo interactivo
  - Modo basado en políticas
  - Modo aprendizaje
- La solución debe tener aprendizaje automático avanzado o “machine learning” deberá tener cuatro umbrales: Intenso, Balanceado, Cauteloso y Desactivado.
- La solución debe disponer de una tarea para aislar a un equipo de la red.
- La solución debe incluir una inspección a fondo del comportamiento de todos los programas en ejecución, archivos y llaves de registro
- La solución debe ser capaz de verificar las comunicaciones usando protocolos SSL para hallar amenazas.
  
- Las soluciones para entidades y empresas, debe garantizar la máxima protección para los equipos de su red basada en la nube, con el motor de exploración de amenazas del tipo Threatsense o similar, con metodología de Heurística avanzada y de Machine Learning.
- La solución debe ser capaz controlar qué tipos de dispositivos se pueden utilizar en la organización.
- La solución debe ser capaz permitir bloquear o establecer permisos de lectura y/o escritura, de dispositivos de grabación/ lectura, dispositivos de almacenamiento, impresoras USB, dispositivos bluetooth.
- Rollback de Base de Firmas y componentes de programas. deberá realizar esta acción en caso de que lo desee y tomar snapshots de las bases de firmas para elegir a cuál desea realizar el rollback.
- La solución debe tener Modo presentación. Modo “silencioso” que para deshabilitar todas las alertas visuales de productos y actualizaciones para evitar interrupciones.
- La solución debe analizar de Inicio de sistema optimizado. Qué No afecte el desempeño del sistema operativo, ejecutándose cuando los procesos y servicios se hayan cargado por completo y el consumo de recursos se haya re-estabilizado.



**DIRECCIÓN DE SECPLA**  
Unidad de Informática

- La solución debe contar con una interfaz del usuario que permita simplificar las tareas de monitoreo, configuración y control de la actividad de red y asegura que la organización esté protegida contra las acciones no deseados y maliciosas.
- Las funcionalidades del producto deben incluir Antivirus and Anti-spyware. Elimina todo tipo de amenazas virus, rootkits, gusanos y spyware.
- La solución debe proteger contra botnets.
- La solución debe proteger la red de las infiltraciones tipo botnets, previniendo el envío de spam y evitando que la red completa sea afectada con códigos maliciosos que utilizan sus mismos equipos para propagarse.
- La solución debe incluir configuración de protección para amenazas del tipo Ramsonware.
- La solución debe incluir Anti-phishing: para proteger a los usuarios de los sitios web falsos que intentan extraer contraseñas y otros datos confidenciales.
- La solución debe incluir antivirus y antispyware. Para eliminar todo tipo de amenazas virus, rootkits, gusanos y spyware.
- La solución debe incluir bloqueo de Exploits. Para reforzar la seguridad de las aplicaciones, navegadores web, lectores pdf.
- La solución debe incluir exploración avanzada de memoria. Para monitorear la conducta y explora los procesos maliciosos cuando se muestran en memoria.



DIRECCIÓN DE SECPLA  
Unidad de Informática

#### REQUISITOS DE LA CONSOLA DEL TIPO ESET PROTECT O SIMILAR

- Debe incluir la disponibilidad de instalación de la Consola del tipo instalada en un servidor físico o virtual provisto por el usuario con el soporte técnico del proveedor local y representante certificado de la marca, de acuerdo con los requerimientos técnicos mínimos de instalación la marca.
- Debe permitir la ejecución remota de scripts, batch files y paquetes personalizados a través de la consola, de terceros.
- la consola de antivirus debe poder ser usada desde sistemas operativos Windows, Linux y Mac.
- Debe permitir la generación de grupos de clientes dinámicos y grupos estáticos.
- Debe permitir el acceso a la consola de antivirus con doble factor de autenticación, deber estar integrada a la misma consola de antivirus, sin ningún add-on o software adicional.
- Debe contar con des-instalador de antivirus de terceros, en caso que sea necesario-
- Debe contar con un módulo específico para la protección contra ransomware.
- Debe tener la capacidad para aplicar durante cierto periodo de tiempo las reglas de control de dispositivo y de control de acceso web a través de la consola de administración.
- Debe contar con etiquetas independiente al LDAP, para identificar y buscar objetos similares.
- Debe obtener a través de la consola de administración de seguridad del punto final inventario de aplicaciones y de hardware de cada uno de los equipos protegidos.
- A través de la misma consola de administración de seguridad de punto final, debe tener la capacidad para soportar tecnología de Sandboxing en nube para el análisis de posibles amenazas, cifrado de los discos de almacenamiento de los puntos finales e integrarse a una solución de detección y respuesta del punto final.
- A través de la consola de administración debe ser posible administrar dispositivos móviles iOS y Android y tener una base de datos independiente a la del resto de los equipos de punto final (servidores y estaciones de trabajo).



## DIRECCIÓN DE SECPLA

### Unidad de Informática

- Por disponibilidad de la solución de protección de punto final, la consola de administración debe tener la capacidad para construir ambientes distribuidos donde pueda asignarse roles independientes a cada componente, así tener un componente diferente para:

- Administrador de equipos móviles.
- Distribuidor de actualizaciones, paquetes de instalación y reenvío de comunicación entre el punto final y el servidor.
- Detector de puntos finales no administrados.

Y a su vez, muestra toda la información en la consola central de administración del punto final de forma nativa.

- La solución debe tener un mecanismo para desinstalar otras soluciones antivirus presentes en el equipo final. Este mecanismo es y está:
  - Integrado al paquete de instalación de la solución de protección de punto final.
  - Disponible solamente a través de la misma consola de administración de protección al punto final.
- Web Dashboard: debe permitir acceso desde cualquier navegador de internet, monitorear el estado de seguridad de la red en tiempo real y visualizar la información más relevante a través de informes personalizados.
- Perfiles de acceso personalizables. Debe ser capaz de crear múltiples perfiles de acceso y definir tareas que cada usuario pueda realizar.
- Actualizaciones seguras por medio de HTTPS. Los clientes deben actualizar sus bases de firmas a través del protocolo seguro HTTPS.
- una implementación remota. Instalación remota debe estar disponible para plataformas Windows y MAC OS X.
- Debe manejar la comunicación con los agentes, recopila y almacena todos los datos de la aplicación en la base de datos.
- Debe administrar roles, creando múltiples cuentas de usuarios con privilegios y perfiles personalizados.



DIRECCIÓN DE SECPLA  
Unidad de Informática

#### REQUISITOS TECNOLOGIAS Y FUNCIONES DE PARA DISPOSITIVOS MOVILES ANDROID

- Debe tener protección para dispositivos móviles con sistema operativo Android.
- La solución de antivirus debe realizar análisis a las aplicaciones instaladas, archivos.DEX.
- La solución de antivirus ofertada debe analizar la memoria interna y tarjeta SD para todo tipo de archivo.
- Debe ser capaz de mostrar un listado de las aplicaciones instaladas, controlar el tiempo del uso de aplicaciones y tener el detalle de los permisos que usan los aplicativos del dispositivo móvil.
- Debe realizar análisis de la solución de protección de punto final, explora hasta 3 anidados.
- La protección del dispositivo móvil debe contar con una protección en tiempo real, además de contar con un sistema de reputación de archivos.
- Debe administrar las aplicaciones que deberían estar instaladas en los dispositivos móviles.
- Debe detectar de forma automática aplicaciones no deseadas y no seguras para usar en el dispositivo móvil.
- La solución debe enviar mensajes SMS al administrador cuando existen usuarios no autorizados manipulando el dispositivo móvil.
- La solución debe ser capaz de proteger y seleccionar los navegadores a usar.
- La solución de antivirus debe ser inteligente para optimizar la batería del dispositivo y ejecutar el análisis al dispositivo únicamente cuando esté completamente cargado o conectado a la energía eléctrica.
- La solución debe ser capaz de detectar nuevas tarjetas instaladas en el dispositivo y bloquearlas.
- La solución debe ser capaz de generar códigos de verificación SMS temporales al administrador para ejecutar tareas de desbloqueo de dispositivos o regresar a configuración de fábrica.



**DIRECCIÓN DE SECPLA**  
Unidad de Informática

- La solución debe ser capaz de mantener un control de aplicaciones, bloquearlas según los permisos de la aplicación o por categoría, se limita a instalar aplicaciones
- únicamente desde Google Play, y puede bloquear cualquier aplicación en el momento que se necesite.
- La solución debe ser capaz de evitar ataques de suplantación de identidad de sitios web.

**REQUISITOS CARACTERISTICAS DE LA MARCA Y PROVEEDOR OFERENTE**

**Del Fabricante y Marca**

- El fabricante y marca debe disponer de todo tipo de documentación y soporte técnico del producto en idioma español o castellano, incluyendo Guías de Uso e Instalación.
- El fabricante y marca deberá tener presencia directa con oficinas propias en la región de Latinoamérica y en el país por medio de empresa representante en calidad de Partner certificado.
- El fabricante y marca deberá disponer de un laboratorio de investigación, análisis y resolución de amenazas en la región del cono sur de Latinoamérica, con capacidad para analizar 300.000 amenazas días o similar.
- Que el fabricante y marca cuente con programas de “colaborador seguro” y documentación de asistencia a los usuarios para la calidad de uso del producto y mejores prácticas en español.
- Que el fabricante y marca deberá contar con la certificación ISO 9001 para el departamento de Soporte que brinde el servicio.
- El fabricante y marca deberá haber sido incluido al menos una vez el TOP Rated de AV-Comparatives en los años 2020 y 2021.



**DIRECCIÓN DE SECPLA**  
Unidad de Informática

- El fabricante y marca no deberá tener ningún Falso Positivo en las pruebas de AV-Comparatives en los años 2020 y 2021.
- El fabricante y marca deberá haber recibido al menos una vez el Gold Award por las pruebas de Performance de AV-Comparatives en los últimos 3 años.
- El fabricante y marca deberá contar con la mención de "Certified" en la evaluación "Advanced Threat Protection Test 2021-Enterprise".
- El fabricante y marca haya sido considerado "Top Player" en los últimos 3 años (2020 – 2022) dentro del "APT Protection Market Quadrant" de Radicati.
  
- El fabricante y marca haya sido reconocido como "Champion" dentro de la "Global Cybersecurity Leadership Matrix" de Canalys en los últimos 3 años (2019 – 2021).
- El fabricante y marca deberá haber sido considerado al menos una vez como "Outstanding Product" en los Summary Report de AV-Comparatives entre los años 2020 y 2021.
- El fabricante y marca deberá poseer al menos una mención Gold en la categoría "False Positive" en los Summary Report de AV-Comparatives en los años 2020 y 2021.
- El fabricante y marca deberá haber recibido al menos una vez el Gold Award en la categoría "Performance" en los Summary Report de AV-Comparatives en los años 2019, 2020 y 2021.

**Del Proveedor y Representante de la Marca**

- El proveedor y oferente deberá ser representante certificado de la marca, con categoría de Partner Gold o superior, para la venta y soporte técnico de los productos ofertados de la marca.
- El proveedor y oferente deberá haber tenido experiencia con la Municipalidad de forma positiva en la atención y soporte técnico,
-



**DIRECCIÓN DE SECPLA**  
Unidad de Informática

- El proveedor y oferente deberá tener experiencia de la marca y del proveedor oferente en entidades públicas y de gobierno con los mismos o similares productos ofertados.
- Las licencias deben estar entregadas, activas y operativas en formato electrónico en un plazo máximo de 48 horas hábiles, después de haber recibido y aceptado la Orden de Compra.
- Las Licencias deberán ser generadas en formato de mensaje electrónico y se entregará al mandante, un Certificado de vigencia de las licencias en formato digital.
- El proponente y proveedor deberá disponer de personal técnico para el soporte remoto y presencial, solo si es necesario, para la activación de las licencias, incluyendo la capacitación en el uso de la Consola.
- El proponente y proveedor debe disponer de soporte técnico certificado durante la vigencia de las licencias, de primer nivel local y de soporte combinado con la marca en idioma español.

El proveedor proponente debe estar autorizado por la marca para ofertar condiciones técnicas y comerciales para la Renovación de Licenciamiento que permita la continuidad del servicio y licencias actualmente instaladas.



DIRECCIÓN DE SECPLA  
Unidad de Informática

#### IV. DOCUMENTACION REQUEIDA

- Certificado en donde se indique categoría de Partner Gold o superior, para la venta y soporte técnico de los productos ofertados de la marca.
- Documento que indique que el proveedor debe dispone de soporte técnico certificado
- Experiencia de la marca y del proveedor oferente en entidades públicas y de gobierno con los mismos o similares productos ofertados.
  
- Documento en donde se acredite que el fabricante y marca recibió al menos una vez el Gold Award en la categoría "Performance" en los Summary Report de AV-Comparatives en los años 2019, 2020 y 2021.
- Documento en donde se acredite que el fabricante y marca fue incluido al menos una vez el TOP Rated de AV-Comparatives en los años 2020 y 2021.
- Documento en donde se acredite que la marca tenga oficinas directas en Latinoamérica, tenga un Laboratorio de Análisis de Amenazas en la región a fin de entregar rápidamente soluciones que afecten a la región.
- Documentación del producto

FIRMA DEL SOLICITANTE  
Benjamín Muñoz N.



DIRECCIÓN DE SECPLA  
Unidad de Informática

## Anexo N°1

### RESUMEN OFERENTE

Nombre oferente:

Producto ofertado:

Renovación de licencia antivirus

Licencia nueva

Cumplimiento de requisitos

REQUISITOS	Cumple todo lo solicitado	Cumple parcialmente lo solicitado	No cumple lo solicitado
GENERALES			
TÉCNICOS			
TECNOLOGÍA Y FUNCIONALIDADES QUE DEBE INCLUIR			
CONSOLA			
TECNOLOGIAS Y FUNCIONES DE PARA DISPOSITIVOIS MOVILES ANDROID			
CARACTERISTICAS DE LA MARCA Y OFERENTE			
PROVEEDOR Y REPRESENTANTE DE LA MARCA			



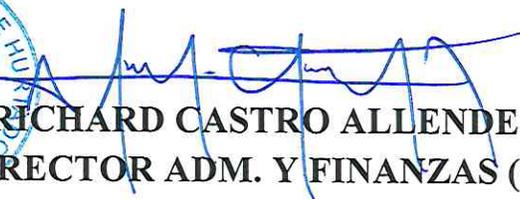
**DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS**  
Unidad de Contabilidad

**CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°10/2023**

De conformidad al presupuesto aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2345 de Fecha 30 de Diciembre 2022, para este Municipio para el año 2023, certifico que en conformidad con lo solicitado por Secretaria Comunal de Planificación (Unidad de Informática), para la renovación de licencia de antivirus, periodo enero de 2023, tiene un presupuesto vigente de:

Nombre	Cuenta	Saldo
Programas Computacionales	29-07-001	\$ 52.000.000.-



  
**RICHARD CASTRO ALLENDE**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)**

Padre Hurtado, 09 de Enero 2023.-

  
RCA/YVO/kvj

Distribución

-SECPLA (Informática).

Zimbra:

**Se requiere un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria cta 215-29-07-001-000-000**

**De :** Alex Figueroa <afiguero@mph.cl>

lun, 09 de ene de 2023 12:03

**Asunto :** Se requiere un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria cta 215-29-07-001-000-000

**Para :** contabilidad <contabilidad@mph.cl>

Las imágenes externas no serán visualizadas. [Mostrar imágenes abajo](#)

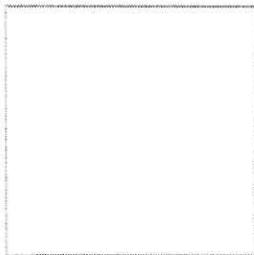
Se requiere un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

- **Número de cuenta presupuestaria :** 215-29-07-001-000-000
- **Objeto o motivación de la solicitud :** renovación de licencias antivirus
- **Periodo enero 2023**
- **Información adicional pertinente**

*Programas Computacionales  
+ 2.000.000.-*

sin otro particular  
atte

*210*



Alex Figueroa Roa  
Departamento Informática | Secpla  
San Alberto Hurtado #3295  
+56-2-24306184  
www.mph.cl



FORMATO N° 1  
IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

LICITACIÓN PÚBLICA: RENOVACION LICENCIAS ANTIVIRUS ID 3825-20-L123

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON SOCIAL: SEGURIDAD INFORMATICA OCTANTIS LTDA.

R.U.T. DEL PROVEEDOR: 76.378.001-5

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE: JUAN CARLOS RIVERA FAUNDEZ

R.U.T 6.977.431-8

DOMICILIO: AV. NUEVA PROVIDENCIA 1881, OFICINA 2110, COMUNA DE PROVIDENCIA

TELEFONO: 991300152

CORREO ELECTRONICO: [jrivera@infoconrv.cl](mailto:jrivera@infoconrv.cl) / [jcarivera@hotmail.com](mailto:jcarivera@hotmail.com)

ENCARGADO DE LA LICITACION PUBLICA

NOMBRE: JUAN CARLOS RIVERA FAUNDEZ

TELEFONO FIJO: 223151242

CELULAR: 991300152

CORREO ELECTRONICO: [jrivera@infoconrv.cl](mailto:jrivera@infoconrv.cl) / [jcarivera@hotmail.com](mailto:jcarivera@hotmail.com)

  
FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN SANTIAGO, a 28 de FEBRERO de 2023



DAF  
Dirección de Administración y Finanzas  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

MEMORANDUM N° 245/72/23

A : LEONARDO FARIAS CANALES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DE : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

MAT. : Solicita V°B° de solicitud de compra.

Padre Hurtado, 14 - Febrero 2023. -

Mediante el presente y junto con saludar, solicito a Ud. V°B° a la siguiente Solicitud de Compra, la cual tienen disponibilidad presupuestaria y no supera las 300 UTM:

1.- Solicitud de Compra N°66, de fecha 10/02/2023, Contratación de Renovación de Licencia Antivirus para la Municipalidad de Padre Hurtado, solicitada por la Unidad de Informática de la Secretaría Comunal de Planificación, con cargo a la cuenta presupuestaria 29-07-001, con un presupuesto disponible de \$3.896.000.- IVA incluido (Licitación Pública Simplificada L1).

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

*V. VALDERRAMA D.*  
VALERIA VALDERRAMA DROGUETT  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

*[Signature]*  
V°B° ADMINISTRADOR MUNICIPAL

*[Signature]*  
V°B° DIRECTOR JURIDICO

VVD/jlcp  
Archivo  
DAF



**Materia:** Aprueba Bases de licitación que indica.

**Fecha:** 17/02/2023

**Número de acto administrativo:** 3825-20-L123

**Vistos:**

La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios el Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal la Resoluciones N°7 de 2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y N° 16 de 2020 que determina montos a partir de los cuales ciertos actos quedarán sujetos al control preventivo, de la Contraloría General de la República, y el Decreto Alcaldicio N°1078 de fecha 29 de julio del 2021, que aprueba el Reglamento Interno de Contratos Administrativos de Suministro y prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado.

**Considerando:**

1. La necesidad de contar con la renovación de 200 licencias de antivirus para protección contra amenazas de virus informáticos para toda la Municipalidad.
2. Que, en virtud de lo señalado en el considerando anterior, I MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO requiere contratar RENOVACIÓN LICENCIA ANTIVIRUS .
3. Que lo requerido no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenio Marco y resulta necesario para el cumplimiento de los fines del Servicio.

**Resuelvo:**

1. APRUÉBENSE las bases de licitación y sus anexos, si los hubiera, correspondientes a la propuesta pública ID 3825-20-L123, para la contratación de RENOVACIÓN LICENCIA ANTIVIRUS , cuyo texto es el siguiente:

**I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN**

<b>Número de Adquisición</b>	3825-20-L123
<b>Entidad Licitante</b>	I MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
<b>Unidad de Compra</b>	Direccion De Administracion Y Finanzas
<b>Rut</b>	69.261.400-3
<b>Dirección</b>	Camino a Melipilla N°3295, Padre Hurtado, Región Metropolitana de Santiago
<b>Nombre de la Licitación</b>	RENOVACIÓN LICENCIA ANTIVIRUS

<b>Descripción de la Licitación</b>	La necesidad de contratar la Renovación de Licencia de Antivirus para la Municipalidad de Padre Hurtado. Se trata de una licitación pública en una sola etapa, con oferta bajo la forma de "Suma Alzada", sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos). El proveedor deberá ofertar por los ítems solicitado en el Formato N°3.
<b>Monto disponible:</b>	\$ 3.896.000 incluye impuesto
<b>Publicidad de ofertas técnicas:</b>	Todas las ofertas técnicas serán visibles al público en general, través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , desde el momento de la apertura electrónica.

N°	Producto / Servicio	Dirección de despacho	Descripción
1	Software de protección antivirus y de seguridad de transacciones Cantidad: 200 Unidad: Unidad	Camino a Melipilla N°3295, Padre Hurtado - Región Metropolitana de Santiago - Padre Hurtado	Renovación de Licencias de Antivirus Existente

## II. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

### 1) Software de protección antivirus y de seguridad de transacciones

Especificaciones Técnicas:

DIRECCIÓN SOLICITANTE: SECPLA

UNIDAD REQUIRENTE: INFORMÁTICA

USO DEL REQUERIMIENTO: TODAS LAS ESTACIONES DE TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD

SERVICIO Y/O COMPRA: RENOVACIÓN DE LICENCIA ANTIVIRUS EXISTENTE (200

LICENCIAS CONSIDERANDO ESTACIONES DE TRABAJO, SERVIDORES Y CELULARES)

PROTECCIÓN CONTRA AMENAZAS DE VIRUS INFORMÁTICOS PARA TODA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

LUGAR DE LA PRESTACIÓN: MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

DESPACHO O ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: NOTIFICACIÓN POR CORREO

ELECTRÓNICO DE LA HABILITACIÓN DEL SERVICIO A [INFORMÁTICA@MPH.CL](mailto:INFORMÁTICA@MPH.CL) Y

[SOLIVARES@MPH.CL](mailto:SOLIVARES@MPH.CL).

PERIODO REQUERIDO DEL SERVICIO: 23 MESES

PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA EL SERVICIO/COMPRA: 3.896.000

CORREO SOLICITANTE: [BMUNOZN@MPH.CL](mailto:BMUNOZN@MPH.CL)

TELÉFONO SOLICITANTE: 224306064

## III. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

**Fecha de publicación de la licitación**

21/02/2023 20:57:00

**Plazo para realizar consultas sobre la licitación: 22/02/2023 15:00:00**

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de 1 día(s) hábil(es) a las 15:00 horas, contados desde la publicación del llamado a licitación en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**Plazo para publicar respuestas a las consultas: 23/02/2023 15:00:00**

La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), sin indicar el autor de las preguntas, en el plazo de 1 día(s) hábil(es) a las 15:00 horas siguientes al cierre del plazo para realizar consultas.

**Fecha de cierre para presentar ofertas: 28/02/2023 15:00:00**

3 día(s) hábil(es), contados desde el plazo para publicar respuestas a las consultas en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a las 15:00 horas. En todo caso, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

**Fecha de apertura electrónica de ofertas: 28/02/2023 15:01:00**

El mismo día de la fecha de cierre para presentar ofertas en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a las 15:01 horas.

**Plazo de evaluación y adjudicación: 14/03/2023 18:00:00**

Dentro de 10 día(s) hábil(es), contados desde la fecha de apertura electrónica de ofertas.

Si por causas no imputables a la entidad licitante -que serán oportunamente informadas en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)-, no se puede cumplir con la fecha indicada, se publicará una nueva fecha en dicho portal, la que no podrá exceder de 1 día(s) hábil(es) adicional(es) al plazo ya establecido.

**Modificaciones a las bases**

La entidad licitante podrá modificar las presentes bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta efectuada por alguno de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tal modificación.

**IV. REQUISITOS PARA OFERTAR**

El oferente no debe haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada disponible a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.

#### **Instrucciones para presentar Ofertas**

Los oferentes deberán enviar sus ofertas a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por medio del formulario electrónico disponible en dicha plataforma.

#### **Emisión de la orden de compra**

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

#### **Plazo de validez de ofertas**

Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación.

## **V. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN**

#### **Criterios de evaluación**

Nombre	% (Porcentaje)
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	10
EXPERIENCIA EN EL RUBRO EN ENTIDADES PÚBLICAS	20
PRECIO	70

#### **CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES**

-Entrega dentro del plazo original el 100 de los requisitos formales de presentación de la oferta: 100 puntos.

-Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes en instancia posterior a la fecha de Apertura: 75 puntos.

-Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes en instancia posterior a la fecha de Apertura: 50 puntos.

-Entrega o rectifica 5 o más antecedentes en instancia posterior a la fecha de Apertura: 0 puntos.

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (0.10 ).

#### **EXPERIENCIA EN EL RUBRO EN ENTIDADES PÚBLICAS**

Los datos para evaluar el presente criterio, se extraerán del Formato N°4. Todas las entidades postulantes, empresa o la persona natural se evaluarán favorablemente con una experiencia mínima de 2 contratos demostrables realizados en el rubro en entidades públicas y de gobierno con los mismos o similares

experiencia solo se puede acreditar presentando copias de los contratos, certificados, órdenes de compra, etc., con las instituciones con las cuales se ha mantenido el servicio. De no adjuntar documento alguno, no se considerará lo señalado en el Formato N°4.

Experiencia:

-Menos de 2 contratos realizados de la misma índole a la cual se postula 0 puntos

-Entre 2 y 4 contratos demostrables realizados de la misma índole 50 puntos

-5 contratos y más 100 puntos

Para luego ponderar, el puntaje de cada oferta (0 a 100 puntos), por el porcentaje fijado (0.20).

## **PRECIO**

La nota para el factor precio se obtendrá del cociente entre el menor precio ofertado, entre todas las ofertas, y el precio de la oferta del proveedor. De acuerdo a la formula siguiente:

Formula:

$(\text{Menor Precio Ofertado} \times 100) \times 0.70$

Precio Ofertado

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (0.70).

## **Mecanismo de resolución de empates**

En el evento de que una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicados, se optará por aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio PRECIO.

En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio EXPERIENCIA EN EL RUBRO EN ENTIDADES PÚBLICAS.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES.

Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

## **Adjudicación**

Se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, en los términos descritos en las presentes bases.

La presente licitación se adjudicará a través de una resolución dictada por la autoridad competente, la que será publicada en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), una vez que se encuentre totalmente tramitada.

## **Readjudicación**

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra, o no cumpliera con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Asimismo, la entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Para dichas aclaraciones y presentaciones de antecedentes se otorgará un plazo fatal de 2 días hábiles, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### **Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación**

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.

#### **Consulta sobre la Adjudicación**

Los oferentes podrán hacer consultas sobre la adjudicación a la entidad licitante, dentro del plazo fatal de 2 días Hábiles, contados desde la publicación de la resolución de adjudicación en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a través de la siguiente casilla electrónica [jcisternas@mph.cl](mailto:jcisternas@mph.cl)

## **VI. REQUISITOS PARA CONTRATAR**

### **Antecedentes requeridos**

Los siguientes antecedentes serán requeridos al respectivo adjudicatario, como requisito previo a la firma del contrato o a la emisión de la orden de compra, según sea el caso:

#### **1- Si el adjudicatario es Persona Natural**

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe acompañar Fotocopia simple de la cédula de identidad de la persona natural adjudicada, la que debe exhibirse a través del Registro de Proveedores.

adjudicatario, donde declare que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886.

## **2.- Si el adjudicatario no es Persona Natural:**

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores, donde declare que el adjudicatario no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886. Esta declaración debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica o por quien tenga poder suficiente para representarla para estos efectos. Cuando resulte adjudicada una unión temporal de proveedores, dicha declaración deberá ser presentada por cada uno de sus integrantes.

Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos

y contratos con organismos del Estado. Lo anterior se verificará a través del Registro dispuesto por la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de cohecho, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

- Debe presentar un Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, o el antecedente que acredite la existencia jurídica del oferente. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.
- Debe presentar un Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o, en los casos que resulte procedente, cualquier otro antecedente que acredite la vigencia del poder del representante legal del oferente, a la época de presentación de la oferta. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.

## **Inscripción en Registro de Proveedores**

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación. Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en Registro de Proveedores.

## **Saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social**

En caso de que la empresa adjudicada registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto de esta licitación deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución de las prestaciones, con un máximo de seis meses.

La entidad licitante deberá exigir que la empresa adjudicada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa adjudicada, dará derecho a terminar la relación contractual,

## VII. OTRAS CLÁUSULAS

### Documentos integrantes

La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos:

- 1) Bases de licitación
- 2) Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las bases si los hubiera
- 3) Oferta
- 4) Orden de compra
- 5) Solicitud de compra
- 6). ANEXOS ADMINISTRATIVOS:

Los documentos administrativos solicitados son los siguientes:

- a) Identificación completa del proveedor y/o su representante legal, indicando nombre, R.U.T., dirección y teléfono de acuerdo con el Formato N°1 obligatorio
- b) Declaración Jurada simple emitida por el proveedor en que se consigne que conoce y acepta las presentes Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas o Ficha Técnica y anexos, Aclaraciones si las hubiere, de acuerdo con el formato entregado, Formato N°2. obligatorio

### 7). ANEXOS ECONÓMICOS:

En este Anexo se incluirá la Oferta Económica, bajo la forma de suma alzada, sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos). La Oferta se detallará en el Formato N°3 Oferta Económica obligatorio, la cual debe ser ingresada en el Portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en valores Netos.

El proveedor en su oferta, deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento de esta adquisición. A vía sólo enunciativa se considerará todos los gastos de materiales, servicios, derechos, impuestos, costos de garantía, y en general, lo necesario para cumplir los requisitos. Se rechazara las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos de las Bases Administrativas y con el FORMATO N°3 ECONOMICO y los productos requeridos, por la Dirección solicitante.

Si existiera una diferencia en el valor ofertado en el portal y en lo indicado en el Formato N°3 económico, no se podrá efectuar aclaratorias por ser una antecedente económico y se considerara inadmisibles la oferta.

Si un proveedor oferta en el portal con IVA, lo cual se aclara en el Formato N°3 Económico, donde se solicita indicar el valor neto y el valor con IVA, y no habiendo diferencia entre lo indicado en el formato N°3 y el portal, este será evaluado.

dicho formato, no se solicitara aclaratoria y se considerara inadmisibles.

## 8. ANEXOS TECNICOS

### FICHA TÉCNICA

Los oferentes deben adjuntar a través del portal un anexo técnico con la descripción detallada de su oferta, la cual debe ser por la totalidad de los productos requeridos y dar cumplimiento, como mínimo, a las especificaciones técnicas y rangos indicados por el producto solicitado. Con esto, al momento de evaluar cada oferta se confirmará que lo ofertado corresponde a lo solicitado en la licitación. Quienes omitan esta información, presenten ofertas incompletas y no incluyan un anexo técnico con la descripción y características de lo solicitado, no serán considerados al momento de la evaluación. Tampoco serán válidas propuestas que solamente declaren o aseguren cumplir con lo dispuesto en las bases de licitación sin el detalle técnico de los productos ofertados, lo cual no se considerará una propuesta técnica.

Si en una licitación ningún oferente presente este antecedentes se podrá solicitar aclaratorias, debido que no habría ventaja ni desigualdad de oportunidad en sus ofertas.

Si los oferentes adjuntan la ficha técnica municipal, esta para ser considerara como un anexo técnico del oferente, debe venir firmada por el proveedor de lo contrario no se considerara valida.

Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.

### **Vigencia y renovación**

La relación contractual tendrá una vigencia de 30 días, contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato, si lo hubiere, o desde la aceptación de la orden de compra, si no se suscribe contrato.

### **Emisión de la orden de compra**

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

### **Plazo de Entrega**

La entrega de las licencias activas y renovadas será dentro del plazo ofertado por el adjudicatario en el Anexo N°3, el cual no puede exceder el plazo máximo de 48 horas después de haber recibido y aceptado la Orden de Compra en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Las ofertas que establezcan un plazo mayor a las 48 horas se considerarán fuera de bases y se considerarán inadmisibles

### **Pago**

El/los pago/s al proveedor por los bienes adquiridos o servicios contratados por la entidad licitante, deberá efectuarse por ésta dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro.

Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente la entidad licitante certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos por aquella.

El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el incumplimiento de la entrega total de los ítem ofertados en la presente licitación. Como este servicio no puede considerar atrasos en la prestación se aplicara el máximo de las multas de acuerdo al Reglamento Interno Municipal.

El proveedor será sancionado por el I.T.S., por cada Ítem que ofertó o y no cumpla durante la prestación del servicio, con una multa de 2 UTM por cada incumplimiento.

El proveedor será sancionado por el I.T.S. por no acatar las instrucciones dadas por el ITS durante la prestación del servicio, con una Multa de 2 UTM, por cada instrucción.

El proveedor será sancionado por el I.T.S., si algunos de los servicios y/o productos sufren desperfecto y no son repuestos, de una multa de 2 UTM por cada uno de ellos, siempre y cuando esto sea de responsabilidad del proveedor

#### **PAGO DE LA MULTA.**

El proveedor del servicio deberá pagar las multas directamente en la Tesorería Municipal, dentro del plazo de 7 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución fundada que la aplica o dentro de los 7 días siguientes al Decreto Alcaldicio que rechaza los recursos dispuestos en la ley 19.880, en caso de que hubieren sido presentado, debiendo otorgársele recibo para tal efecto. En caso contrario, el monto total de las multas impagas, será descontado de la cuota mensual siguiente al mes en que se encuentren firmes y ejecutoriadas.

Lo anterior es sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad de hacer efectivo el cobro de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, si se hubiese solicitado. En caso de hacerse efectivo su cobro, el Contratista deberá entregar una nueva garantía, de igual monto y características, dentro de los 30 días siguientes al cobro de la anterior.

#### **Procedimiento para la aplicación de medidas derivadas de incumplimientos**

De conformidad a con lo dispuesto en el artículo 79 ter del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, en caso de incumplimientos de una o más obligaciones establecidas en las bases o en el contrato, la municipalidad procederá a cursar dichos incumplimientos de conformidad al siguiente procedimiento:

a) Cuando se verifiquen hechos que, de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas o términos de referencia, sean constitutivos de multas, el o la ITS o ITO, según corresponda, notificará esta circunstancia al Contratista, mediante comunicación escrita en el libro de servicio u obra, según sea el caso, indicando en forma precisa los hechos que se le imputan, enviando copia de dicha comunicación a la comisión de multas (la que estar compuesta por El administrador Municipal, el Director Jurídico y El director de la unidad técnica), solicitando la aplicación de la multa

b) El Contratista o proveedor dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para efectuar los descargos que estime pertinentes, adjuntando los antecedentes que justifiquen sus alegaciones ante la Comisión de multas (ingreso por Oficina de Partes e Informaciones). En caso que el Contratista no efectuaré descargas dentro del plazo establecido, se procederá a aplicar la multa

c) Efectuados los descargos por parte del Contratista o proveedor, la Comisión, decidirá la procedencia de aplicar la multa. nudiendo la comisión solicitar informes y asesoría a las distintas unidades Municipales que

No se aplicarán multas en casos de fuerza mayor o caso fortuito, siempre se configuren los requisitos para dichos efectos y que sea debidamente fundado y justificado.

d) La multa será aplicada mediante resolución fundada de la comisión, la que será notificada al Contratista o proveedor dejando copia en el libro de servicio u obras, según corresponda, mediante carta certificada dirigida al domicilio o a través de correo electrónico a elección de la municipalidad. La notificación que se efectúe mediante carta certificada, se entenderá practicada a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente.

e) El Contratista o proveedor podrá interponer los recursos dispuestos en la ley 19.880 en contra de la resolución fundada que le aplique la o las multa/s, en la forma y plazos que establece dicha normativa.

f) El Alcalde a través del respectivo decreto alcaldicio fundado resolverá la interposición del o de los recursos presentados, acogiendo total o parcialmente los fundamentos dados por el contratista, o bien, la rechazará confirmando la o las multa/s aplicada/s.

g) El acto administrativo que aplica la multa o bien la que resuelve el recurso, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).

La municipalidad se reserva el derecho para poner término anticipado del contrato, cuando la aplicación de las multas excediere del 10% del valor total del contrato durante la vigencia del contrato u obra.

#### **Término Anticipado**

El contrato podrá ser resuelto administrativamente de pleno derecho, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización por cualquier incumplimiento de parte del contratista respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato. En este caso la Municipalidad estará facultada para hacer efectiva la o las garantías vigentes.

a) Verificada una o más causales de incumplimiento de contrato, la municipalidad notificará dicha circunstancia otorgando traslado al contratista por el plazo de 5 días corridos a fin de que realice sus descargos, los cuales deberá ingresar por oficina de partes.

b) Efectuados los descargos por parte del Contratista, la autoridad evaluará la dictación del acto administrativo fundado, haciéndose cargo de los descargos del contratista en el evento de que decrete el término anticipado- debiendo notificarse dicho acto administrativo.

c) El Contratista o proveedor podrá interponer los recursos dispuestos en la ley 19.880 en contra del decreto fundado que pone término anticipado al contrato, en la forma y plazos que establece dicha normativa.

d) El acto administrativo que pone término anticipado al contrato o bien la que resuelve el recurso, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).

#### **Pacto de Integridad**

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos

Especialmente, el oferente acepta suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1. El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.

2. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del contrato que se derive de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del contrato, si lo hubiere.

3. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

4. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación que deba presentar durante el proceso licitatorio y en la ejecución del contrato, si lo hubiere, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

5. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, probidad y transparencia en el presente proceso licitatorio y en la ejecución del contrato, si lo hubiere.

6. El oferente manifiesta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación y en el contrato respectivo, si lo hubiere.

7. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean cabalmente cumplidas por sus empleados, asesores, agentes y, en general, por todas las personas con que aquél se relacione directa o indirectamente en virtud de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, si corresponde, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

#### **Domicilio y jurisdicción**

Las partes fijan su domicilio en la Comuna de Padre Hurtado y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Se podrá revocar la Licitación cuando ésta vulnere el interés público general o específico de la Municipalidad, y en general por razones de mérito, conveniencia u oportunidad Asimismo, podrá suspender el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días.

Cualquiera de estas declaraciones deberá efectuarse por Resolución Fundada que así lo disponga. El o los oferentes no tendrán derecho a indemnización alguna.

#### **FECHA DE ADJUDICACION**

La fecha de adjudicación podrá ser modificada, si esta por motivos de trámites administrativos no se pudiera cumplir, será cambiada al día de la total tramitación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación.

---

*Revisión  
Antes de - 3815-20-1123*

Resumen de ofertas

Buscar por Rut:

Buscar

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado	Anexos
76.378.001-5	Octans TI	RENOVACION LICENCIAS ANTIVIRUS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO	\$ 2.975.000	Aceptada	 Declaración Jurada  Información Proveedor  Anexos Administrativos  Anexos Técnicos  Anexos Económico  Comprobante de oferta
77.500.124-0	PUBLICITRAIL INVESTMENT LTDA	RENOVACIÓN LICENCIA ANTIVIRUS	\$ 3.116.000	Aceptada	 Declaración Jurada  Información Proveedor  Anexos Administrativos  Comprobante de oferta

Imprimir Acta de Apertura



## Apertura Electrónica

Adquisición N° 3825-20-L123  
Apertura de Ofertas Informada en el portal el  
28/2/2023 15:49

### Datos de la Adquisición 3825-20-L123

Número de Adquisición	3825-20-L123
Nombre de Adquisición	RENOVACIÓN LICENCIA ANTIVIRUS
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	<u>I MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO</u>
Observaciones del Comprador	La necesidad de contratar la Renovación de Licencia de Antivirus para la Municipalidad de Padre Hurtado. Se trata de una licitación pública en una sola etapa, con oferta bajo la forma de "Suma Alzada", sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos). El proveedor deberá ofertar por los ítems solicitado en el Formato N°3.
Teléfonos	Fono: 56-2-24306078 - Fax:
Fecha de Publicación	21/2/2023 18:09
Fecha de Cierre	28/2/2023 15:00
Fecha de Apertura	28/2/2023 15:01

### Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
Octans TI	RENOVACION LICENCIAS ANTIVIRUS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO	Oferta Aceptada
PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA	RENOVACIÓN LICENCIA ANTIVIRUS	Oferta Aceptada

### Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición	3825-20-L123
Nombre	RENOVACIÓN LICENCIA ANTIVIRUS
Descripción	La necesidad de contratar la Renovación de Licencia de Antivirus para la Municipalidad de Padre Hurtado. Se trata de una licitación pública en una sola etapa, con oferta bajo la forma de "Suma Alzada", sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos). El proveedor deberá ofertar por los ítems solicitado en el Formato N°3.

### Observaciones Anteriores